El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 497.] BUENOS AYRES, SABADO 4 DE JUNIO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.]

Exterior.

FRANCIA.

Proceso de los ex-ministros.

CORTE DE LOS PARES.

(*Sesion del* 18 *de Diciembre.*)

(Continuacion del discurso del Sr. Martignac.)

TERCERA PROPOSICION.

La Corte de Pares no puede aplicar á ninguno de los cuatro cargos, los artículos del código penal mencionados en la resolucion de la Cámara.

"Basta enunciar esta proposicion para valorar su exactitud.

"Los ex ministros no son y no pueden ser acusados de otro crímen que él de traicion; este punto ha sido aclarado: y como este crímen no está definido por las leyes, ha creido la Cámara que podia *construirlo* mediante cuatro hechos especificados en el código penal. He demostrado ya la ilegalidad de este procedimiento; pero quiero raciocinar como si fuese legal.

"Cada uno de los hechos alegados forma, no un crímen aislado, por el cual los ex-ministros pudieran ser acusados y castigados, sino un elemento distinto del crímen de traicion, el único que pueda provocar una sentencia.

"Asi, pues, la Corte de Pares no debe deliberar sobre ninguno de los hechos, ni aplicarle la pena prescrita en el Código; porque seria desnaturalizar la acusacion y violar la Carta.

"Solo le compete declarar si los ministros que firmaron los decretos del 25 de Julio son ó no culpables de traicion. Para resolver este problema único, incumbe á la justicia de los jueces ponderar el influjo que puede tener en esta solucion cada uno de los hechos indicados.

"Vuestras atribuciones se limitan, pues, á juzgar un crímen de traicion. Ignoro cual será el grito de vuestra conciencia en una cuestion tan grave. Si fuese contrario á la defensa; si á pesar de tantas consideraciones que alejan hasta la idea del crimen, vuestra voz severa proclamase la culpabilidad, os quedaria la aplicacion del castigo.

"Ninguna ley lo determina. El crímen que se persigue no está definido ni proscripto por ninguna disposicion legal. Su mismo nombre no se encuentra en ninguno de nuestros códigos.

"¿Vuestro poder, que participa á un tiempo del carácter legislativo y judicial; de la autoridad que hace las leyes y de la que las aplica, usurparia, pues, el derecho inmenso, el derecho terrible de sancionar para un individuo la ley que debe condenarlo?

"Confieso que envano busco en nuestras instituciones, en nuestras leyes, en la misma naturaleza de las cosas, el órigen de semejante derecho: no puedo comprender como en una causa criminal, hariais en vuestra calidad de Pares, lo que os seria prohibido en la de jueces.

"La Cámara de Pares convertida en Corte de justicia, no tiene otra mision que aplicar la ley. La misma Cámara de Pares, conservando su carácter político, no es mas que uno de los tres poderes, llamados á la formacion de la ley, y no puedo explicarme en virtud de que poder procederia solo á la sancion de una ley que le incumbe aplicar.

"Sé que su jurisprudencia, noble y generosa como ella, le da el derecho de modificar las penas; pero este derecho solo ha sido aceptado y egercido en favor de los acusados: la Cámara nunca se ha prevalido de él para llenar el vacio de las leyes que faltan, sino para atemperar el rigor de las que existen; para quitarles lo que las hácia mas odiosas ó insoportables; y este poder es uno de aquellos, cuyo origen no debe indagarse con demasiada escrupulosidad.

"En el caso actual, esta jurisprudencia es sin aplicacion y sin autoridad, porque el crímen no está definido, el castigo no está espresado, falta y calla la ley que nadie tiene derecho para crear.

"En un solo caso hallaria legítima la intervencion del poder político confundido con el judicial; y este acto de autoridad se egerceria mas bien sobre las cosas que contra las personas; arrancaria de la necesidad de asegurar la paz pública, y se realizaria alejando á aquellos, cuya presencia en el territorio del pais podria mantenerlo en agitacion.

"Pero entonces no se necesita ni un juicio, ni una ley; siendo una medida de alta administracion política, por la que uno de los grandes cuerpos del estado, prevenido del peligro por el otro, asumiria un carácter facultativo y protector.

"Fuera de este caso, vuelvo á decirlo, temeria de tropezar en la arbitrariedad, y en la arbitrariedad sin justificacion.

"Con todo, no quiera Dios que en el silencio de la ley, y en la hipotesis de vuestra autoridad que la remplace, me deje subyugar por vanos terrores.

"Cuanto mas exorbitante sea el poder que egerzais, tanto menos receleria los abusos. Un poder ambigüo colocado en manos puras y generosas, no se estrenaria con la muerte, con un acto irreparable que no deja á la conciencia ni amparo ni descanso. Y ¡podria abrigar en el dia tan sinistras alarmas! ¿No se discute una acusacion política? ¿No es la Cámara de diputados la que acusa, persigue y pide una reparacion? ¿Y no es la misma que ha proclamado, "que en ninguna epoca los cadalsos levantados en "nombre de la libertad la han cônsolidado, que la libertad no es duradera sino cuando "es pura; que las revoluciones solo llegan "á afianzarla, cuando son moderadas en "la victoria, generosas hácia los vencidos, ¿y justos con todos?"

"¿No ha comprendido "que la sangre "vertida por el verdugo no deja sino lágri- "mas y sed de venganza en los amigos de "la víctima; remordimientos en los opre- "sores y amargos recuerdos en la socie- "dad?" Si tales son los sentimientos que predominan en el ánimo de nuestros acusadores ¿qué tenemos que recelar de nuestros jueces? ¿Habrá quien opine que deba prepararse la segur para garantir la libertad y el honor del pueblo?

"Oid las palabras pronunciadas hace poco por uno de los amigos de este mismo pueblo, de sus mas acrisolados defensores, de sus mas hábiles consejeros; por aquel cuya temprana pérdida lloramos y cuyas cenizas hemos honrado. "La muerte, "decia *Benjamin Constant*, la muerte, y "aun el cautiverio de un hombre, nunca "han sido necesarios á la salvacion de "un pueblo; porque un pueblo debe ha- "llar en sí mismo los elementos de salva- "cion. Una nacion que recelase la vida ó "la muerte de un ministro despojado de su "poder, seria una *nacion miserable.* Se "pareceria á los esclavos que matan á sus "amos de miedo que no vuelvan á azo- "tarles."

"Asi es que el proceso que nos ocupa, en lo que toca al honor y á la salvacion del pueblo, se halla juzgado por un hombre, cuyas opiniones y sentimientos nadie querrá desmentir.

"Rechazo, pues, como indigno de vosotros, como deshonrante por la Francia

todo presentimiento si i stro, todo terror pánico, y á presencia de los acusadores y de los jueces, me atreveré á prometer á mi pais que esta vez no quedará ensangrentado po nuestras discordias civiles."

(Concluirá.)

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Noticia da las obras que estan á cargo de ella en el mes de la fecha.

Obras empezadas anteriormente.

La recomposicion de la casa de la escuela normal de niñas en la parroquia de Monserrat.

La obra de carpinteria del cuartel de patricios de infanteria.

Idem la del cuartel de defensores de Buenos Aires.

La refaccion de la comandancia de matriculas.

La reparacion del convento de religiosas Catalinas.

Idem de los corrales de abasto.

Apuntalar la sala número 4 del hospital general de hombres.

El balcon al oeste de la casa del gobierno.

Obras concluidas.

La del cuartel de patricios de infanteria.

Apuntalar la sala nùmero 1 del hospital general de hombres.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1831,

Zelaya.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, JUNIO 4 DE 1831.

CARTA DEL SR. LA-MADRID AL EXMO. SR. GENERAL EN GEFE DEL EJERCITO AUXILIAR CONFEDERADO.

Cuartel General, Mayo 15 de 1831.

"Hallándose el infrascipto colocado á la cabeza del ejército nacional, (1) asi por su antigüedad como por el voto uniforme de todos los géfes que lo componen, (2) ha creido como uno de sus primeros deberes (3) dirigirse á S. E. el Sr. General y Gobernador de la provincia de Santa-Fé, recomendando la persona de S. E. el Gèfe Supremo, (4) y general en géfe del ejército *D. José María Paz*, que un suceso el mas raro (5) y lo cual lo ha puesto en manos de una partida que huia (6) por el mismo camino que él llevaba, y sin saber la marcha del ejército, perseguida por una guerrilla nuestra al anochecer del 10, para que sea tratado con la consideracion que se merece.

"El General y Gobernador delegado (7) que subscribe espera de V. E. que esta recomendacion surtirá el efecto que desea el ejército que manda; (8) como asimismo que le serà entregada, por conducto de V. E., à su general, la cantidad de 200 pesos, (9) que deben recibirse por la adjunta libranza, y la poca ropa que por ahora conduce el conductor de esta nota: en la inteligencia que esta consideracion será recibida por el infrascripto como una prueba auténtica de los sentimientos filantrópicos de V. E.; asi como del deseo de regularizar (10) una guerra que en otro sentido podrà ser funesta al pais enteró. (11)

"Ha creido el que firma mas seguro el conducto de una libranza, por las diferentes partidas de paisanos que pudieran encontrarse fuera de su campo; (12) y desearía saber, por conducto de V. E., si podrá en seguida despacharsele el equipage y un muchacho, sirviente de su general.

"Tiene con este motivo el general que subscribe la satisfaccion de ofrecer á S. E. el Sr. General y Gobernador de la provincia de Santa-Fé, su particular consideracion y respeto.

GREGORIO ARAOS DE LA MADRID.

Exmo. Señor General y Gobernador de la provincia de Santa-Fé. D. ESTANISLAO LOPEZ.

El original de la carta que precede queda en la imprenta, á disposicion de los que quieran examinarla.

CORRESPONDENCIA TOMADA EN SANTIAGO.

Carta del agente diplomàtico de Tucuman al Gobernador provisorio de aquella provincia.

Señor D. José Frias.

Córdoba, Febrero 17 de 1831.

Carisimo amigo:—

Contestando su apreciable del 5, nada tengo que decir respecto al abogado fraile, pues el merece todo mi desprecio por su conducta en el asunto

(1) ¡Qué fatuidad! ¡Llamar *ejèrcito nacional* á un puñado de revoltosos, rechazados y hostigados por los pueblos, y à quienes no queda mas recurso que dejar las armas y entregarse á discrecion!

(2) ¿Y qué nos importa de que modo ha sido elegido? La regularidad de un nombramiento se exige en una autoridad legal; pero no basta para legitimar la que se ha usurpado. Esta formalidad no pone al Sr. D. *Gregorio* al cubierto de las *bolas*, mucho mas *legítimas* que el *voto uniforme de sus gefes.*

(3) Bien está: pero el que se propone interceder à favor de un desgraciado, sin mas amparo que la generosidad de sus competidores, emplea un lenguage mas comedido, y sobretodo no altera los hechos para insultar à los que deben favorecerlo.

(4) ¿*Géfe supremo* de quien? de los *géfes uniformes* si quieren: *de gustibus non est disputandum*; pero fuera de aquel circulo, el Sr. Paz no tiene mas caracter que el de un simple oficial superior del ejército que se levantó contra las autoridades legitimas del pais; y que quiso apoderarse por la fuerza del mando supremo de la Repùblica. Los pueblos han protestado ya con su *voto uniforme* contra esta escandalosa tropelia; y si los amigos del Sr. Paz, tuviesen juicio, deberian esmerarse en borrar estos recuerdos, y no en despertarlos.

(5) Aqui tiene razon D. *Gregorio*: el *suceso* no podia ser *mas raro*. Pero tambien lo es ver à este caballero, que no puede dar un paso mas allà de los arrabales de Córdoba sin esponerse à ser BOLEADO, titularse *General en géfe del ejército nacional.*

(6) En esto el *General en gefe* falta á la verdad; puesto que el mismo señor Paz comunicó los detalles del *caso raro*, segun lo hemos relatado en nuestro nùmero 491; y por lo visto, los que *huyeron* no fueron los que *bolcaron* al General Paz. Si las *guerrillas cordobesas* perseguian á la *partida boleadora* ¿por qué la dejaron continuar tranquilamente su ruta con la presa que habian hecho? Al contrario *lo mas raro* en este negocio, y que pone en un mal punto de vista al *egèrcito nacional*, es que, estando tan cerca de nuestras avanzadas, no hicieron el menor esfuerzo por librar á su general. Su misma escolta, cuando lo vió enredado en las *bolas de Ceballos*, volviò caras, y lo dejó en el pantano.

(7) Esta es otra ocurrencia muy *rara*: ¡tambien el *voto uniforme de los gefes* lo habrá nombrado de *Gobernado delegado*! ¿Y porqué no? Los *gefes* son los herederos naturales y legítimos de los reyes de España: estos nos gobernaban por derecho divino, y los coroneles por lo del cañon; *ultima ratio regum et protectorum.*

(8) ¡No hay de qué! El *egército que manda*, merece mil consideraciones por los importantes servicios que ha prestado al pais: su *recomendacion* debe tener un gran peso en el ánimo de los argentinos.

(9) ¡Que repartidos entre las nueve provincias que formaban el *finado* imperio del Protector, aumentan la *deuda flotante* de cada una de ellas, en 22 pesos y 3 cuartillos!

(10) ¡Cómo si hasta ahora no se hubiésen respetado las leyes del honor y de la guerra! ¿A quien se dirige este reproche? No es ciertamente á los que han tratado al General Paz con *humanidad y aun generosamente.*

(11) ¡Qué insensatez! ¡Amenazar à los que pueden sepultarlos bajo los escombros de que se han rodeado! No, señor D. *Gregorio*: la guerra solo puede ser funesta à los que la han promovido.

(12) Si no nos equivocamos el señor La-Madrid quiere decir que su campo está cercado de salteadores, que los *paisanos* nada respetan, ni aun à la correspondencia dirigida à su propio general. Esta insolencia del *Gobernador delegado* està completamente desmentida por la sorpresa que produjo en el ánimo del Sr. Paz, la disciplina admirable que vió reinar en las filas del egército confederado. Lo que creemos apercibir en toda esta tramoya es que las cajas del protectorado estaban vacias, y que el señor *General en gefe del egèrcito nacional* se ha valido de este pretexto para socorrer al señor Paz con una *libranza*, es decir, sin desembolsar medio.

de Vd. y por otras razones. Mucho siento que su posicion política lo ponga en contacto con nosotros, mas aun en este sentido se trabaja, como se lo diré á Vd. en esa. Algunos han opinado que en el cambio le subroguemos Pinto ó yo, pues aqui no hay de quien echar mano.—¡ *Qué tales doctores!* Reserve Vd. esto.

Los litorales nos ganaron de mano y despues de su invasion al Fraile Muerto, se avanzaron hasta Calchin, 25 leguas de esta ciudad. Su plan está descubierto y cruzado enteramente contando ya el general con mas de cuatro mil hombres, con los que opera en todas direcciones hasta reunir el todo de sus fuerzas. Yo creo, que de Tucuman no vendrá tropa, ò por lo menos que Lopez quedaria para atender á Santiago. Como el general salió inmediatamente á campaña, y es el único con quien me franqueo, no puedo asegurar lo que ha dispuesto en este respecto, mas algo he oido en este respecto. Nada teman por esta parte, pues salvamos ya de los primeros peligros, y la provincia está bien decidida. Pedernera solo tuvo 200 hombres cuando la sorpresa, le atacaron mas de mil, y peleó como un heroe, salvando casi toda su tropa.

Es preciso, compadre, que se haga un esfuerzo para llenar el contingente estipulado en el tratado, pues, interesa demasiado al crédito de la provincia y al honor del gobierno. Si esto no se cumple, ¿què confianza inspirará el gobierno en los compromisos ulteriores? Importaria la violacion de un tratado, y esto interesa demasiado. Con que,amigo, por sobre todo es preciso llenar ese empeño. Mucho siento no sea admitida la sociedad, pues ella proporcionaria ventajas, como hoy se tocan en esta. Ella provee de todo, y el ejército tiene hasta azucar y yerba. ¿Y podria esto proporcionarse por un medio mas suave? Todo el gravamen de los artículos de la carta son dos reales la arroba de yerba y azucar en favor de la compañia, cuyos socios no sufren hoy la contribucion que se ha derramado en este comercio y vecindario.

Mucho se ha trabajado desde esa para conseguir que Madrid subrogára á Lopez, y al mismo general parece le han escrito; mas todo estaba prevenido por mi y bien instruido el general de lo que habia. Es preciso resolverse al sacrificio, compadre, é inmediatamente nombre Vd. general de las fuerzas de la provincia á nuestro amigo, *con un sueldo bueno*. Esto es justo y necesario. Despues, podrá hacerse algo. Lo que importa es hacer ver á los enemigos de Lopez, que él respeta la ley, y que no es un cacique como lo han creido. Que vean tambien los litorales, que se procede con arreglo á aquella y á los principios proclamados, pero el debe quedar en posicion y á cubierto de los tiros de sus enemigos. Por lo demas, si triunfamos, él será premiado como merece.

Mi marcha la realizarè tan luego reciba de oficio la órden para retirarme, á la que debe acompañar un oficio con sello volante para este gobierno avisando la resolucion indicada. Crea Vd. que deseo mucho regresar, pues estoy muy aburrido y sin entretenimiento alguno....Quiero tambien ver á nuestras amables tucumanas, pues estas cordobesas *solo sirven para los monasterios*. Llegando à esa ayudaré á Vd. en lo que pueda como buen amigo.

Devuelvo la carta de Rueda. Espresiones à mi amable comadrita, su señora madre y Teresita, mis afectos á nuestro compadre el Dr. Molina, mil besos á mi hijita y Vd. admita toda la amistad de su compadre.

Manuel Berdia.

EL OBSERVADOR.

Sentimos tener que contestar á un escritor que debiendo ser el mas circunspeto al ocuparse de nuestros negocios domésticos, se ha propasado de un modo que casi ha incurrido en la insolencia. *Le Narrateur Français*, periodico redactado por un estrangero en su mismo idioma, ha publicado el Miercoles que "*apesar de todas las victo- "rias, y de todos los recursos que los "federales tienen en su poder, nada vé "que condusca al término de la guerra, "por que no tiene conocimiento sino de "acciones muy parciales, y no de una "batalla decisiva.*" ¡Esto se escribe entre nosotros, donde los documentos oficiales que se han publicado nos han hecho concebir con fundamento que á esta fecha se ha concluido la guerra! ¿No es una *batalla decisiva* la que ha obtenido el General QUIROGA en el *Punto de Chacon*, de cuyas resultas quedaron libres todas las provincias de Cuyo? ¿No es decisiva la campaña del General IBARRA, que ha dado la libertad á las provincias de Santiago y Tucuman? ¿No nos acerca el término de la guerra, haber arrinconado al enemigo en un solo punto, de donde, despues de haber perdido á su caudillo, entabla negociaciones de paz? Pero sigamos adelante. *El que ha reemplazado en el mando del ejército al General Paz*, dice el escritor frances, *obrarà tal vez en otro sentido:* es una lastima que aparentando tan buenos conocimientos militares, no se haya trasladado á Córdoba; pues, les habrian enseñado á tenderse en el suelo al oir zumbar una bala, como lo hizo en la campaña de Chile uno de sus paisanos. ¿En que sentido podrá obrar un caudillo, á quien todo el mundo lo abandona cansados de sufrir tantas iniquidades, y convencidos sus cómplices de que no pueden resistir á sus competidores? La causa de los federales es la causa de los pueblos. Estos en masa se han levantado contra sus opresores y no hay un poder que sea capaz de vencerlos. No es solamente el pueblo frances el que sabe destruir un ejército opresor; los argentinos han dado infinitas pruebas de que no tienen que envidiar á este respecto; y si el periodista que nos ocupa se ha propuesto hacer revivir esperanzas desfallecidas ha ocurrido muy tarde, y debe saber que no es el quien debe encargarse de esta mision.

Consideramos, dice el frances, *como* VERDADERAS PARADOJAS *cuanto se ha dicho y escrito sobre este punto*; que es el término de la guerra. El editor del *Relampago*, enemigo encarnizado de los federales, escudado con la distancia de 40 leguas y en un pais estraño, no ha pronunciado una insolencia semejante. ¡Es una PARADOJA cuanto se ha publicado oficialmente! ¡Es una PARADOJA la multitud de hechos que mil testigos fidedignos nos han asegurado! Es preciso presciudir de la contestacion que merece una proposicion tan avanzada, y vertida tal vez por la ignorancia. Nos habriamos desentendido de ella si no creyesemos oportuno inculcar en la necesidad de adoptar el remedio eficaz de no permitir la publicacion de un periódico, sin manifestar la firma de la persona que lo garantiza. Esta es practica de naciones cultas y libres, y la razon por si sola está aconsejandola. Publicado un insulto, arrojada una chispa, se consigue el incendio, y aunque se repare, ya se ha hecho un gran mal que es incurable. No se habria atrevido uno de nosotros á escribir en Paris que los boletines de la toma de Argel eran PARADOJAS. Los estrangeros pueden ocuparse de mil cosas utiles al pais que los alimenta, pero nunca deben mezclarse en asuntos que son peculiares de los naturales, y *Le Narrateur Français* hará muy bien de admitir este consejo.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía el dia 3 del corriente.

D. Santiago Espinosa, á Montevideo.
Gabriel Gonzales, á idem.
José Antonio Boured, á Genova.
Angel Carranza, á San Nicolas.
Atanacio Arcd, al Arroyo de Burgos,
Diego Andino, á idem.
Nicasio Echague, á idem.
Pascual Berney, á Francia.
José Peres, al Baradero.
Roberto Wilde, á Montevideo.
Diego Calvo, á idem.
Antonio Olivera Cascavelo, á idem.
Mercedes Ruilova, á la Bajada.
Juan Marry, á Santa-Fé.
Nataniel Levet, à las Vacas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1 y 2.

Parroquia de San Miguel.
Da. Aurelia Reyes, 4 años.
Trinidad, parvula parda idem.
Parroquia de San Telmo.
Gregorio, parvulo.
Teoel Alibarton, 16 años idem.
Gregoria, parvula idem.
Parroquia de la Concepcion.
Maria Robustiana idem idem.
Parroquia de la Merced.
Marcelo Ignes, parvulo idem
Juana Felipa, idem idem.
Sagrario del Sur.
Isabel Nicolasa Gil, 93 años.
Parroquia de San Nicolas.
Regina Cano, idem idem.
Parroquia de Monserrat.
Eustaquio Isiduro, pàrvulo,
Dos arrojados.
Hospital General.
4 cadaveres.

AVISOS.

PAPEL SELLADO.

Expendio en los cinco meses de 1831.

Las seis clases,	64,444	4
Pasaportes,	7.635	
Patentes,	206,770	
	278;849	4
Comisiones y gastos,	15,544	2
Liquido entregado en receptoria	263,305	2

Contaduria General, Junio 2 de 1831.
SANTIAGO WILDE.

En la calle de la Universidad No. 48 se venden dos hermosas casas media cuadra de la plaza de la Victoria, otra en la calle de la Plata, otra en la calle de Salta, otra en la calle de Belgrano, una estancia en Entre-Rios, una hermosa chacra en el partido de San Vicente, una quinta en el camino de Barracas, se dan letras sobre Montevideo en onzas de oro y en patacones, se venden cueros, de alto y bajo peso, idem salados, carne salada, clin larga, y corta, sebo en rama, y derretido, aspas, un hermoso saladero, sal de Cadiz y de la isla de Mayo, una partida de anil, sesenta pipas caña de la Havana, y se dan veinte mil pesos sobre hipoteca. *Buenos-Ayres, 3 de Junio de* 1831.

Se quiere vender un sirviente que ha sido jornalero Quien se interese en su venta, ocurra á la calle de Cangallo, en el café de Catalanes, su precio es 1180 ps. moneda corriente.

Interesante —El dia 29 de Abril de 1831, á las 7 de la noche, fué asesinado D. JOSE IGLESIAS, en Barracas, al lado de la casa de Alzaga. Se daran TRESCIENTOS pesos de gratificacion al que denuncie al asesino, vease con Da. Luisa Manuela Rodriguez, calle de Balcarce No. 222.

Dinero á interes.

Se toman veinte mil pesos sobre fincas libres de triplicado valor, poniendo tres fincas á la eleccion del interesado. Se vende una estancia en el todo ó en parte, tierras de propiedad particular, haciendas aquerenciadas en campos de privilegios, se recibe una parte en villetes y otras en fincas en la ciudad; suertes de estancias en cambio de casas, ó ganado en los mismos campos. Quien guste tratar ocurra á la casa No. 233, calle de la Universidad, de cuatro á seis de la tarde.

Banco Nacional.

Los billetes de cien pesos llevarán las firmas siguientes.

José Y. Garmendia, presidente.
José Maria Escalada.
Manuel Terry, contador.
Manuel Nuñez.

Se compra en la calle de Potosí No. 197 un criado ó criada, que sepa cocinar regularmente: tambien se conchaba si hay alguno que quiera hacerlo.

PARQUE ARGENTINO.

Un GUANACO ha reemplazado por ahora al Tapir. Entrada cuatro reales; y dos para niños que vengan acompañados.

Se venden algunas parras con guias largas, como tambien dos solares frente al Parque. Se alquila a casa de azotea contigua, con seis piezas, cuarto de estado, cocina, dispensa, pozo de balde y huerta con àrboles frutales.

AVISO AL PUBLICO.

Hoy Sabado 4 del corriente Junio, á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la colectoria general, en quien mas dé á dinero de contado, el lanchon nombrado URIA, que se halla al costado del ponton Maldonado en la Boca del Riachuelo con todos los ùtiles que le corresponden, el cual se halla avaluado en —— 679 pesos.

Tres barriles de vino en	150 idem.
Dos y medio idem y 2 cuarterolas aguardiente en	687 4
Tres tercios de yerba	336
	1852 4

Lo cual ha sido declarado por comiso como aprendido por el resguardo. Las personas que gusten rematarlos, podrán enterarse de sus calidades en almacenes, y dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abrirán y publicarán, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Mayo 23 de 831.
SARMIENTO.

Da. Maria Josefa Romero de Figueredo, D. José Maria Romero, D. Juan Sanchez Boado, Da. Tadea Ansoategui, hermanos de la finada Da. Maria del Carmen Romero (que en paz descanse), por sí y á nombre de sus sobrinos, suplica á sus amigos y deudos que quieran acompañarlos al funeral que se ha de hacer hoy 4 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de N. P. S. Francisco, sirviendo este aviso de suficiente convite, de lo que quedarán reconocidos.

MUY INTERESANTE.

De las prensas de los SS. Bacle y Ca., Impresores Litograficos del estado, saldra dentro de pocos dias una *Carta Geografica* de la parte de la república, comprendida entre las capitales. *Buenos Ayres, Santa-Fé, la Bajada, Córdoba* y *San Luis*, teatro principal de la presente guerra.

Su exactitud y el gran número de detalles que contiene, la hacen de un mérito real y un objeto ùtil é indispensable a toda persona que tome interes por los sucesos politicos; pues con ella en la mano podrá seguir las marchas de las divisiones en campaña, marcar el lugar de sus triunfos y comprender de este modo tan sencillo como ameno, las relaciones dadas por los partes oficiales. El director de aquel establecimiento se ha decidido á redactarla, por haber notado lo mucho que se sentia su falta, y la ansiedad publica por conocer en todas sus relaciones el terreno que ocupaban las tropas federales, la situacion de los parages en él comprendidos, y las distancias de unos a otros.

La carta que ofrecemos llena completamente este vacio, y su uso está al alcance de todos, á cuyo efecto se ha establecido una escala en leguas, y marcado en los itinerarios las distancias de posta.

Este trabajo demanda contraccion y gastos que no podrian soportar sin una cooperacion por parte de los habitantes ilustrados de este pueblo; á este objeto desde hoy está abierta en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 120, una lista de subscripcion, por medio de la cual los SS. que en ella se inscriban, obtendrán la citada carta á mucho menos precio que el resto de los compradores. Se puede ver el original del dicho mapa en el acto de subscribirse.

IMPORTANTE.

Siendo necesario clasificar los créditos del concurso formado á los bienes de D. Gregorio Lecoy, para dar cuenta á los SS. acreedores de las propuestas del comun deudor para facilitar la terminacion del dicho concurso, se invita por los sindicos á los mismos SS. para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, se presenten con sus respectivos documentos, en su escritorio, calle de Venezuela No. 66, desde las 10 hasta las 12 del dia, y por la tarde de 4½ á 5 para la toma de razon y reconocimiento de los que fueren.
Buenos Ayres, Mayo 31 de 1831.
Pascual Cernadas.
Francisco R. de Udaeta.

Se vende una casita en la calle del Temple No. 170, con cuatro piezas y un lugar, pozo de balde y dos patios. Quien se interese en su venta, ocurra à la calle de Potosí No. 101.

3,200 pesos se dán á réditos sobre hipoteca de finca ó fondos pùblicos, advirtiéndo que solo se admite finca que no tenga gravamen de ninguna especie. En esta imprenta darán razon.

Se alquila una casa en la calle de Balcarce No. 117, con tres patios, 20 viviendas, dos almacenes y tres corredores; dista de la Aduana cuadra y media para el Sur. Ocurrase à la casa No. 126, calle de la Biblioteca frente á la plazuela del Mercado.

Se ha desaparecido un liberto de edad de once años, llamado Dionisio Peña: segun noticias vagas que se han recibido, lo tienen en la Guardia del Monte: vá vestido con un pantalon de nanquin con listones azules, chaqueta de paño azul, y una gorrita de cuero de mono de Africa; es aprendiz de oficio sastre. El que lo entregue al secretario de la Universidad sera gratificado.

Educacion para Señoritas.

El nuevo ATENEO ARGENTINO, *calle de la Florida No.* 12, dirigido por Da. Andrea Bacle, está abierto desde el primero de Marzo último. Se reciben en este colegio pupilas, medio pupilas y esternas, al precio de 50 pesos por las pupilas, 30 pesos por las medio pupilas y 15 pesos por las esternas, con rebajo de 2 y 4 pesos por los parientes que tengan dos, tres hijas ó mas en el establecimiento. La enseñanza general se compone de los ramos siguientes:—Moral religiosa católica del estado; lectura; escritura; las cuatro primeras reglas de la aritmética; gramática y ortografia de la lengua castellana; geografia; lengua francesa; costura y bordado. La enseñanza particular que se paga aparte, se compone de los ramos siguientes:—Mùsica; baile; dibujo; pintura; picado.

En la casa misma del ATENEO se entregan gratis los prospectos del establecimiento.

Se vende á precio cómodo un par de puertas de madera de pino nuevas, de vidriera, de dos y media varas de largo. Un par de idem del mismo largo, de cedro de dos manos. Daran razon calle de Tacuary No. 206.

A los armeros.

En el Parque de Artilleria se deben contratar seis armeros para hacer su servicio en campaña. Los que se hallen con buenas aptitudes para desempeñarlo, pueden apersonarse á la Comisaria del Ramo, cuya oficina está en dicho establecimiento.

Aviso interesante á las personas de gusto.

Con superior permiso se rifan tres hermosas mesas, en donde aparece lo sublime de la naturaleza, en la hermosura y variedad de 438 piedras que componen la estension de sus tableros; su solidez, unida á la hermosura de cada piedra diferente, exigen de las personas de mas gusto admiracion estraordinaria, pues son alhajas que pueden hermosear el mejor museo de historia natural.

El merito de las piedras agatas es bien sabido, pues esten valuadas á la par del oro. En dichos tableros se ven de diferentes colores, sin el gran número de toras que con admiracion son celebradas por personas de gran gusto.

Los pies que sostienen dichos tableros, es trabajo el mas sólido; su gusto el mas moderno y la caoba la mas superior.

Con igual concesion se rifa una caja de matrimonio embutida en bronce, cuyos embutidos son tan duraderos como lo macizo de sus pilares, pues estan torneados à la par de la caoba, por lo que se prueba su solidez, y no ser nada comun en la clase de embutidos de esta especie, y por consecuencia de una duracion estraordinaria; su cornisa de un gusto no comun, como igualmente la madera que la hermosea, que unido á los adornos que le corresponden es pieza de todo gusto.

Estan tambien incluidos en dicha rifa 20 cuadros con marcos de caoba, sus paises de los mejores grabadores de Roma, dedicados á los primeros profesores de las Bellas Artes.

Todas estas piezas están hechas tasar con la mayor equidad por profesores de este pais, como se puede demostrar, en cantidad de 17,820 pesos moneda corriente, que es de lo que consta dicha rifa, al precio de 2 pesos cédula; estas se venderán en la Imprenta del Estado, en el Papel Sellado, y en el almacen nuevamente establecido en la calle de la Paz No. 53, inmediato à la Merced, donde estan á la vista dichos muebles.